SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/02/2015

12.- Deuda neta del sector público. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº17.947, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Deuda neta del sector público. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 17.947, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: estamos analizando un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo y se aprobó en el Senado, luego de ser analizado por la Comisión de Hacienda de esa Cámara. En dicha sesión, tuvimos la posibilidad de participar. Este proyecto modifica los topes de incremento del endeudamiento público, ejercicio tras ejercicio.

Esto se hace respetando el criterio de responsabilidad fiscal que ha guiado y guiará la acción del actual gobierno, del anterior y del próximo gobierno. Los montos que se proponen de incremento del endeudamiento neto en cada Ejercicio son consistentes con el programa financiero del gobierno y con las necesidades presupuestales y, obviamente, serán la contracara de la nueva Ley de Presupuesto. Esto ha funcionado desde el año 2006; no era así con anterioridad. Los límites fijados, en este caso en Unidades Indexadas, pese al incremento de los topes, posibilitan que el cociente entre deuda pública y Producto Bruto Interno siga una senda descendiente, al tiempo que confieren una mayor flexibilidad al régimen de tope de deuda, permitiendo recurrir al financiamiento doméstico y externo en momentos en que los mercados presentan las mejores condiciones.

Es bueno tener en cuenta las reglas de autorización de la deuda pública por parte de este Parlamento. Al respecto, el numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República, establece que a la Asamblea General le corresponde: "Autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, [...]". Esto no se hacía antes de 2006, o se hacía en forma parcial, dado que los topes anteriores solo se referían a la emisión de títulos y letras de tesorería. Actualmente, se engloba la deuda pública neta de todos los organismos que tienen que ver con el Estado. Los únicos que se excluyen son los gobiernos departamentales, más allá de su autonomía, porque su deuda también está controlada, de acuerdo con los artículos 225 y 301 de la Constitución.

Es decir, al incluir en estos topes los pasivos netos de todos los organismos públicos, inclusive la base monetaria, se tiene lo que podemos llamar una regla fiscal. Lo que representa el incremento de la deuda pública neta es equivalente a lo que representa el resultado fiscal del consolidado del Estado. Por eso es

este Parlamento el que autoriza ese endeudamiento a los efectos de contemplar el debido financiamiento de todas las actividades públicas.

En la versión anterior a la ley del año 2006 no se establecían límites para la deuda del sector público con organismos internacionales, fueran estos bilaterales o multilaterales; tampoco con el sistema bancario, residente o no residente, o con los proveedores del Estado. Además, eran límites en términos brutos, es decir, sin tener en cuenta la acumulación de activos financieros por parte del sector público. En aquellos años -recordemos que esto se votó en el año 2006 y veníamos de un período en el que hubo un importante incremento de la deuda bruta total del sector público, que superaba los US$ 2.000:000.000-, los topes con respecto a la emisión de títulos y letras de tesorería, que se cumplieron, ascendían a US$ 400:000.000 por año. Ese régimen preveía una importante rigidez, innecesaria en la estrategia de financiamiento del gobierno, que impedía optimizar el manejo de la Deuda Pública Nacional. Por un lado, el establecimiento de topes sobre la emisión de títulos públicos dificultaba los cambios a proyectar en la estructura de deuda, de acuerdo con cada momento en que se encontrara el país. Eso permitió, entre otras cosas, la cancelación de deuda con el Fondo Monetario Internacional, que alcanzaba los US$ 2.341:000.000 en 2005; se hizo logrando canjear esa deuda condicionada por deuda soberana con la cual pudimos acudir a los distintos mercados nacionales e internacionales.

Por otra parte, la existencia de límites sobre el crecimiento de la deuda bruta, es decir, sin considerar los activos que mantiene el sector público, puede significar un obstáculo importante para la colocación de deuda soberana en los momentos más propicios en los mercados financieros internacionales. Dada la alta volatilidad que presentan los mercados de capitales, el gobierno debe aprovechar las ventanas de oportunidad para realizar emisiones internacionales, minimizando los costos de financiamiento y mejorando la estructura de deuda, tanto por monedas como por plazos. La fijación de topes sobre la deuda neta permite adelantar el financiamiento del Ejercicio siguiente, en la medida en que los recursos captados son mantenidos como activos de reserva en el Banco Central. La deuda pública neta es también un concepto relevante a los efectos de evaluar la sustentabilidad de la política fiscal. Si lo que procura evitar el legislador con la normativa de topes de endeudamiento es un comportamiento fiscal irresponsable, este objetivo no se logra estableciendo límites sobre la emisión de la deuda bruta, en la medida en que el gobierno podría financiar la expansión del gasto, reduciendo las reservas internacionales del país.

Debemos tener presente que esta regla que estamos utilizando desde el año 2006 la hemos reiterado en 2011. En la Rendición de Cuentas que se votó en noviembre de 2011 se incluyó un artículo que volvía a adecuar desde principio de año -de la misma manera que en 2006- las necesidades presupuestales y la consistencia del programa financiero con la Ley de Presupuesto.

Esto es importante porque en la última Rendición de Cuentas el gobierno presentaba una situación de mayor déficit fiscal que el previsto, fundamentado en algunos aspectos que vale la pena destacar, que es el resultado de la contribución de las empresas públicas al Estado, que habían visto reducida su participación. Hay que tener en cuenta que las empresas públicas, por la contabilidad pública, computan sus inversiones como salidas de caja. Acá el

déficit fiscal se mide en base a caja, y, por lo tanto, es allí donde ha habido un importante incremento de las inversiones, fundamentalmente de las empresas públicas, en momentos favorables para el país, en primer lugar, por la necesidad de esas inversiones debido al importante ciclo de crecimiento de nuestro país y, en segundo término, porque se aprovecharon circunstancias internacionales favorables como la baja de los costos de financiamiento. Además, en algún caso circunstancial como UTE, la baja de los precios internacionales de los molinos de viento permitió un cambio estructural en la matriz energética al incorporarse esta forma de generación de energía mucho más limpia, previsible y soberana en ese sentido.

Entonces, el incremento de las inversiones es uno de los factores que se debe considerar y explica el aumento del déficit fiscal.

Por otra parte, no debemos olvidar la política seguida conscientemente por la autoridad monetaria de constituir un importante monto de reservas internacionales, que hoy supera los US$ 18.000:000.000, que son un seguro y que en un mundo incierto como el actual es caro. En efecto, más de un punto de los más de tres que tenemos de déficit proviene del costo de los intereses de este importante stock de reservas que, fundamentalmente, aseguran al país y a las próximas Administraciones certezas que no se podrían lograr de otra manera. La constitución de estas reservas, a pesar de su contracara que es el endeudamiento, asegura a nuestra economía menor vulnerabilidad a algún "shock" externo en virtud de que está constituida en forma soberana, mayoritariamente en moneda nacional -60%-, con un perfil de endeudamiento completamente distinto al que tenía el país antes, promediando los quince años de vencimiento de deuda.

También corresponde aclarar que esta deuda pública neta ha ido disminuyendo trimestralmente desde el 2010. Quiere decir que si bien el déficit fiscal aumentó, la deuda pública neta -que es la que, en definitiva, marca la sustentabilidad del sistema financiero y fiscal- viene disminuyendo en forma trimestral. Esto obedece a que la deuda pública está basada, fundamentalmente, en moneda nacional y reservas internacionales netas -es decir, activos que se restan de la deuda bruta- en moneda extranjera. Si solo tuviéramos en cuenta la variación de la cotización del dólar de este año, que pasó de $ 19 a más de $ 24, lograríamos una ganancia muy importante, que no puede ser registrada por la técnica contable pública como un ingreso del Estado. Sin embargo, basta calcular US$ 18.000:000.000, tomando la diferencia entre $ 19 y $ 24,7 para saber cuánto ha sido la ganancia no contabilizada por mantener estas reservas internacionales tan importantes.

Todos sabemos que si no se hubieran tomado estas medidas -en su momento, motivo de análisis en esta Cámara y en el Parlamento- la cotización del dólar habría sido muy inferior y hubiéramos perdido competitividad.

Esta reducción de la vulnerabilidad está vinculada a ese seguro de cambio y de acceso a los mercados internacionales. Ganamos certezas y seguridad, también por la valorización del dólar.

Por estos motivos, vamos a aceptar esta solicitud del Poder Ejecutivo de aumentar el tope de variación anual del endeudamiento de 5.500:000.000 UI 9.000:000.000 UI para ser consistente con las necesidades fiscales, las

previsiones presupuestales y la situación financiera del país. El programa financiero de gobierno implica que es necesario seguir acudiendo al mercado para financiar el déficit. Todos sabemos que todo déficit tiene como contracara un endeudamiento, y por eso decíamos que esto figura como una regla fiscal, aunque no esté escrita. La autorización del Parlamento implica controlar la transparencia del gobierno en el manejo de esta importante variable del déficit fiscal que, si bien es importante y se tratará de reducir –considerando que las causas de su crecimiento no tienen porqué repetirse-, es fácilmente sostenible en un ciclo de crecimiento superior al de la región, como nos consta que tuvimos este año y los anteriores; esto también lo indican las proyecciones para los próximos Ejercicios.

Esperamos que el análisis que hace el Poder Ejecutivo y que comparte la bancada de gobierno, pueda respaldarse para cumplir los objetivos país y se autorice, tal como lo prevé el artículo 85 de la Constitución, el aumento del endeudamiento público.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: por razones de forma y de fondo no vamos a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo para autorizar el aumento del tope de endeudamiento.

En cuanto a las razones de forma -que no son menos importantes porque muchas veces se transforman en razones de fondo-, el señor Diputado preopinante refería a su acuerdo con el análisis del Poder Ejecutivo. En realidad, el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de este calibre y naturaleza fundamentado en una carilla y media, y lo presenta al final de la Legislatura. Se recurrió varias veces a la suspensión del receso, pero además en esta ocasión se solicitó un intermedio para juntar los votos necesarios y considerar un proyecto de este tipo, que no es menor, porque refiere al monto en el que país se va endeudando.

El Poder Ejecutivo presentó este proyecto de tal forma que los plazos constriñeron la posibilidad de que el Ministerio de Economía y Finanzas y el equipo económico comparecieran a la Comisión de Hacienda, que es lo que hubiera correspondido. No tuvimos ocasión de recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas y a su equipo para conocer de primera mano esta necesidad y hablar del fondo del asunto.

La Cámara tiene que analizar el proyecto con carácter de urgente consideración, en período extraordinario, sin que se haya reunido la Comisión ni posibilidad de escuchar al Poder Ejecutivo. Esta es una de las razones de fondo. No debería discutirse un proyecto de este tipo de esa forma porque tampoco es urgente. En todo caso, lo peor de las formas que se nos remiten es que se trata de una iniciativa fuera de tiempo que pretende regir de modo retroactivo. Y acá hay una violación de forma que hace al fondo.

La Constitución de la República establece con claridad que la iniciativa de endeudamiento corresponde al Poder Ejecutivo y que la autorización, mediante

ley, con mayoría absoluta en cada Cámara, debe ser otorgada por el Parlamento.

El Poder Ejecutivo nos pide esta autorización cuando ya se endeudó. ¿Qué quiere decir? Que el Poder Ejecutivo se endeudó durante todo el año 2014 sin considerar la autorización que necesita por ley y sin autorización del Parlamento.

Concluido todo el Ejercicio 2014 y entrado el segundo mes de 2015, el Poder Ejecutivo nos pide que lo autoricemos a endeudarse con fecha 1º de enero de 2014. Es decir, el Poder Ejecutivo violó la Constitución; la ley fue sobrepasada por la realidad. Nos pide, además, un aumento de tope -que estaba fijado en 5.500:000.000 de unidades indexadas-, más un gatillo para emergencias en el caso energético. Este límite está fijado con relación al PBI, pero sabemos que a esta altura el endeudamiento supera los 10.000:000.000 de UI; por lo menos esta es la cifra que conocemos según los últimos informes del Banco Central que corresponden al tercer trimestre del año pasado. No tenemos el informe del último trimestre de 2014 ni, obviamente, de lo que ha transcurrido de este año.

Por lo tanto, aun antes de terminar el 2014, el endeudamiento al que se ha llegado en ese año supera el tope que esta ley -en caso de aprobarse- fijaría. Se nos pide aumentarlo de 5.500:000.000 de UI a 9.000:000.00 de UI, pero ya está en 10.000:000.000 de UI. Es decir, se nos pide aumentar el tope en algo así como US$ 500:000.000, pero ya hemos superado los US$ 600:000.000. También aquí hay una cuestión de forma que hace al fondo.

Cuando el Poder Ejecutivo entendió que en el año 2014 iba a sobrepasar el tope autorizado por la ley que propuso el propio Poder Ejecutivo -creo que el ajuste de esa ley es del año 2011-, debió remitir al Poder Legislativo una iniciativa para que autorizáramos un aumento de tope, en cumplimiento con lo que establece la Constitución de la República. ¿Por qué no lo hizo? ¿Porque se olvidó, porque no se dio cuenta o porque no quiso incorporar este tema como debate en el año electoral? ¿Será que el año electoral es inoportuno para autorizar al Poder Ejecutivo a endeudarse más de la autorización que tiene o será que el año electoral es, precisamente, el año en que el Poder Ejecutivo se endeuda más por ser electoral? Es como lo del huevo y la gallina. ¿Qué empezó primero? Lo cierto es que hoy estaríamos autorizando al Poder Ejecutivo contra lo que establece la Constitución de la República a endeudarse a partir del 1º de enero del 2014. ¡Me parece una tomadura de pelo! ¿A qué nos llamaron? ¿Para qué estamos votando una autorización de un año que terminó y se cerró? Esta es una cuestión que, de por sí, inhabilita. Lo político, otra vez, por sobre lo jurídico.

Mantener este debate el año pasado hubiera sido políticamente incorrecto, pero constitucional y jurídicamente era lo que correspondía.

Con respecto al fondo del tema, esta variable de la macroeconomía, el endeudamiento, no está divorciada de otros aspectos que también se escaparon de las previsiones, así como se escapó la inflación, una vez más, un año más, del rango meta que el propio Poder Ejecutivo había fijado. Se escapó, y por lejos, el déficit fiscal.

Cuando en el año 2010 el Ministro Lorenzo compareció ante la Comisión de Hacienda a defender el Presupuesto Quinquenal, el que contiene no solo la normativa sino un plan que se hace con variables y proyecciones, obviamente estudiadas por los técnicos que analizan todos los movimientos previstos, estableció que para el año 2014 el déficit fiscal iba a alcanzar el 0,8% del Producto Bruto Interno. En realidad, el año 2014 cerró con el 3,5% del PBI, apenas dos décimas de punto por debajo del porcentaje más alto en el año 2002. Era otro año y era otro Producto, pero si lo medimos en porcentajes con relación al Producto, el año pasado cerró con uno de los déficit más importantes que hemos tenido. Se podrá decir que hay otros elementos que juegan. ¡Sí! Y ahora voy a destacar el elemento que creo es el más importante: llegamos al mayor déficit fiscal en un año de crecimiento económico, que no fue el único, sino que venía arrastrándose de años anteriores, y cuando mejor está el país, más déficit tenemos; algo así como US$ 1.700:000.000 o US$ 1.800:000.000 se gastó de más de lo que ingresó, para decirlo en términos sencillos. Se elaboró un Presupuesto Nacional, se elaboró un presupuesto de gastos desde el Parlamento en todos aquellos sectores que corresponden que el Parlamento fije, pero, en realidad, se escapó una de las variables fundamentales. Este gobierno tiene la herencia de administrar un déficit acumulado que debe estar en los US$ 5.000:000.000 o US$ 6.000:000.000, y que del último año emerge con US$ 1.700:000.000 o US$ 1.800:000.000 por encima de los ingresos.

Se intenta justificar por el lado de que han sido, básicamente, las inversiones responsables de las empresas públicas las que han generado este déficit. Parte de este déficit no viene, por supuesto, de una crisis energética, un problema hidráulico ni de una emergencia cambiaria de otra zona del mundo que haya afectado al país, sino de un incremento de los compromisos. El gasto, que se le escapó de las manos al Ministerio de Economía y Finanzas, revela aquello de lo que tantas veces hablamos: que hay dos equipos económicos, porque el encargado de vigilar las inversiones y autorizar a las empresas públicas es la OPP, aquel lugar donde se radicó un equipo con una cabeza bien diferente a la del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo cierto es que hoy el país se encuentra con una situación de déficit importante que el gobierno ha intentado ir licuando a través de un ajuste fiscal disimulado que encubrió dentro de las tarifas públicas a partir de una ecuación, que así como a algunos países ha perjudicado, a otros, como el nuestro, que somos importadores netos de petróleo, ha beneficiado. La rebaja del precio del petróleo ha generado un ahorro importante. Si esta rebaja no se traslada al precio final de este producto, no solo afectará al consumidor directo que carga el tanque en la estación de servicio sino a todo aquel que utiliza como fuente de energía y como uno de sus componentes importantes en la producción en materia de costos los derivados del petróleo refinado por Ancap.

Entonces, Ancap se ha transformado en un recaudador interno y disimulado del Ministerio de Economía y Finanzas para enjugar su propio déficit -que aquí se ha manifestado y denunciado más de una vez- y que luego de varias discusiones terminó en US$ 170:000.000 -aunque seguramente fue algo más de US$ 200:000.000- para enjugar su propio déficit y ayudar a tapar el agujero del Estado. También se lo hace a través de un aumento de las tarifas de UTE,

sobre las que el Ministro de Industria, Energía y Minería había dicho en el Parlamento que iban a bajar un 20%, no solo por efecto de la reducción del precio del petróleo sino por la incorporación de nuevos componentes que van modificando la matriz energética del país y, por lo tanto, permitirían reducir los costos.

Es decir, nos quedamos con las dos partes malas: con el mayor gasto en inversión que hizo UTE para rebajar la energía, pero esta aumentó. Esa rebaja de costos, que supuestamente se hacía con el sacrificio de la inversión, no llega al consumidor -familiar, industrial o productiva- y termina arreglándole la caja al Ministro Bergara, que quiere acomodar un poco las cuentas para que el actual señor Vicepresidente de la República pueda encontrar un poquito más acomodadas las cuentas públicas.

Claro, el impuesto se nota cuando uno carga el tanque porque tuvo una rebaja por debajo de lo que debería, y lo siente más que si se hubiera incrementado un impuesto directo, que psicológicamente se siente en el bolsillo.

Entonces, señor Presidente, acá estamos analizando a destiempo -fuera del tiempo electoral, cuando se duerme la siesta política en el país- un aumento del endeudamiento. Es decir, un aumento de los compromisos que adquiere el Estado y que deberá pagar con sus recursos, que terminan siendo los de los contribuyentes. Además, esto también corresponde y cierra con el mal manejo de algunos aspectos de la economía nacional, que la próxima Administración deberá corregir con ajuste -no habrá otra manera de hacerlo-, ya sea directo, indirecto, camuflado o con mayor visibilidad. Tendrán que hacerlo; es obligatorio. Un país que quiere llegar a los niveles de confiabilidad que se requieren no puede arrastrar un déficit fiscal de esta categoría ni seguir aumentando el endeudamiento.

Por último, quiero destacar una vez más -lo dije varias veces- que vamos a votar un aumento retroactivo del tope de la deuda que, en los hechos, ya ha aumentado por encima del tope que hoy se pretende aprobar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: con respecto a la vigencia de la ley que el Poder Ejecutivo envió con fecha 1º de enero de 2014, quiero recordar que está dentro del marco de lo que se hizo; inclusive, la última aprobación efectuada en noviembre de 2011, que se aprobó con vigencia 1º de enero de 2011.

Asimismo, en cuanto a la constitucionalidad del tema, quiero señalar que el artículo 5º de la ley vigente dispone que el Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un cien por cien el tope de la deuda fijado dando cuenta de ello a la Asamblea General. En lugar de utilizar este mecanismo, el Poder Ejecutivo ha enviado este proyecto una vez conocidos los resultados trimestrales a setiembre de 2014; como estamos hablando de deuda neta, y de todos los organismos del Estado, hay que recabar la información para saber en qué momento es necesario solicitar un nuevo incremento o utilizar el artículo 5º de la ley. Por lo

tanto, desde ese punto de vista, está superada la observación formal de la que estábamos hablando.

Ahora me voy a referir a las tarifas. Hoy estuvimos en la Comisión Permanente escuchando las explicaciones brindadas por el señor Ministro a las solicitudes planteadas por legisladores de la oposición para que aclare la rebaja de los combustibles y el aumento de UTE. Sería bueno si pudiéramos remitirnos a las explicaciones dadas por el señor Ministro. Nosotros podemos decir que en el caso de UTE quedó demostrado que sus tarifas han bajado 15% en términos reales en estos cinco años, en particular, en este año móvil también han bajado en términos absolutos, dado que hubo una rebaja de 5,5% a mitad de año; anteriormente se aplicó exoneración de IVA a los cargos fijos, en especial, al de energía eléctrica y telefonía. Si se mira el conjunto de las tarifas públicas, en los dos períodos del gobierno del Frente Amplio, podemos ver que descendieron, en términos reales, 1,8% en cada uno; es decir, el conjunto de tarifas públicas ponderado por la incidencia que tiene en el Índice de Precios.

Se ha hablado de que se han utilizado las tarifas públicas como ajuste fiscal; en todo caso, sería como desajuste fiscal o como lo contrario a un ajuste fiscal, porque han servido para combatir las presiones inflacionarias que podían afectar la recuperación real del salario y de los ingresos de los hogares que en estos dos períodos de gobierno están cerca del 50%.

Por lo tanto, el esfuerzo hecho por el Poder Ejecutivo a través de las tarifas, muchas veces fue para auxiliar a los organismos del Estado, por ejemplo, Ancap o UTE, con el fin de no trasladar los incrementos que se producían por la generación o refinación de petróleo durante muchos meses. El Presidente de Ancap explicó bien desde cuándo se dio una mejor situación; no fue a partir de junio sino de octubre-noviembre, cuando la valorización del barril de petróleo, por la cotización del dólar, estuvo por debajo de las previsiones de Ancap. Esto seguirá evolucionando en función de lo que se mantenga en los mercados internacionales, que están previendo que para 2015 el precio del barril estará en el entorno de los US$ 70. Tal como se adelantó en la Comisión Permanente; ANCAP podrá analizar en el próximo trimestre variaciones a proponer al Poder Ejecutivo de mantenerse o producirse una nueva rebaja del precio del barril de petróleo.

Gracias, señor Presidente.

14.- Deuda neta del sector público. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 17.947, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº18.834).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA.- Señor Presidente: lo primero que voy a hacer es adelantar la posición del Partido Colorado, que no va a acompañar esta aspiración del Poder Ejecutivo. ¿Por qué no va a acompañarla? No podemos acompañar un proyecto de ley que, a nuestro juicio, es inconstitucional. Se nos está pidiendo votar un aumento del tope de la deuda neta del sector público a partir del 1º de enero de 2014, o sea que se pretende aprobar una ley retroactiva a enero de 2014.

Nuestra Constitución es muy clara y en el numeral 6º) del artículo 85 se establece claramente que no se puede aumentar la deuda pública sin autorización del Parlamento Nacional, lo que aquí se hizo. Sí; hubo un aumento de la deuda durante todo el 2014 y ahora recién se nos pide apoyar una ley retroactiva. Se quiere enmendar el hecho de que se ha violado la Constitución y, por ende, se nos está pidiendo que seamos cómplices.

Si hay una regla fiscal, hay que cumplirla; y si se modifica, debe ser hacia adelante, nunca hacia atrás.

No voy a tirar cifras ni números técnicos; todos quienes aquí estamos los conocemos. Yo digo que como legisladores nuestro deber es ser celosos custodios de los gastos que hace el gobierno, la voz de quienes nos votaron y también de quienes no lo hicieron, que merecen el respeto de todos nosotros; a los ciudadanos de nuestro país no los podemos subestimar.

Quiero aclarar que no es por capricho que no acompañamos este proyecto; ni se trata de ser oposición por oposición misma. Estamos totalmente convencidos de que varios han sido los factores que han llevado a que hoy estemos tratando este tema.

Señor Presidente: no puedo omitir referirme a lo que entendemos como un mal manejo que se le ha dado a las empresas públicas. Para ello basta mencionar algunas de ellas, así como algunos hechos que no han sido ajenos a los uruguayos todos.

En cuanto a Ancap, las autoridades han intentado, sin conseguirlo, dibujarle a la ciudadanía las pérdidas que tuvo, de alrededor de US$ 200 millones, aunque el balance que trascendió fue de US$ 169 millones.

Hablamos de una Ancap que nos mintió con respecto a las ganancias de ALUR, manipulando contablemente los números, para intentar tapar sus propios baches. La realidad es: ganancias totalmente falsas que se obtuvieron por la manipulación y el maquillaje contable que le dieron sus autoridades.

Y hablamos de una Ancap que compró un avión para ir a Bella Unión en US$ 400.000, a lo que debemos sumar el gasto de tripulación, seguro y la reforma de la pista en ALUR, porque ni siquiera tomaron las previsiones de estudiar si era viable o no utilizarla. Se trata de una Ancap que prestó a Pluna US$ 30:000, y si hay algo que podemos tildar de turbio es el manejo que se ha hecho de este caso. Hoy, como frutilla de la torta, se nos dice que el gerente de Ancap encargado del tema de Pluna será el nuevo Presidente del Ente durante los próximos cinco años. Hablamos de una Ancap que hoy tendría que rebajar los combustibles, pero no lo hace. El valor del barril de petróleo es prácticamente un 50% menor a la referencia que se tomó de US$ 102, puesto que hoy cuesta US$ 54. ¡Vaya si habría lugar para bajar el precio del combustible! Se trata de una Ancap que debía US$ 390:000.000 antes de que el Frente Amplio llegara al gobierno y hoy tiene una deuda de US$ 1.900:000.000

Señor Presidente: cada vez que un uruguayo carga combustible está pagando el descontrol con que se ha manejado a esta empresa.

Hablemos de Antel. Gasta más de US$ 20:000.000 por año en publicidad. Si sumáramos los gastos en el mismo rubro de sus competidores Claro y Movistar,

estaríamos lejos, muy lejos de aproximarnos a esa cifra. Se trata de una Antel que pagó US$ 200.000 a Los Olimareños por una actuación en Atlántida, que en realidad fueron US$ 20.000, parece que se perdió una partecita de ese dinero en el camino. Antel tuvo una pérdida de US$ 267:000.000 solo durante el año pasado. Con esos resultados, no podemos creer que se premie a su Gerente General nombrándolo Presidente para los próximos cinco años. Y sabemos: si su gestión no resulta, aumentamos las tarifas y que siga el baile y el derroche.

También podemos hablar de UTE. Antes de las elecciones, el Ministro Kreimerman anunció que antes de diciembre del año pasado íbamos a tener una rebaja del 20% de las tarifas. Hoy tenemos las represas repletas y energía complementaria de menor costo; sin embargo, las tarifas aumentaron y como explicación se dice que el aumento es menor a la inflación.

Y podríamos seguir enumerando...

Señor Presidente: hace aproximadamente dos años, el Senador Bordaberry junto al Senador Heber presentaron una moción impulsando al Poder Ejecutivo a profundizar el control financiero y las inversiones en las empresas públicas, tal como lo impone la Constitución de la República. Por supuesto, esa moción no tuvo andamiaje. Las mayorías volvieron a aplastar a las minorías.

——Desde filas de mi Partido se advirtió. Se les dijo: "¡Cuidado con las empresas públicas! ¡Cuidado con el gasto! ¡Sigan con el gasto social y con el aumento salarial pero terminen con esta fiesta política!".

——Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Por favor, señores Diputados, hagan silencio.

Puede continuar la señora Diputada Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA.- Gracias, señor Presidente. He sido respetuosa con los oradores anteriores; por lo tanto, exijo lo mismo.

Lamentablemente, cuando se tienen mayorías parlamentarias basta con levantar la mano, aunque solo sea por disciplina partidaria y se hace oído sordo a las minorías. Sin embargo, en democracia, las minorías también son elegidas por la ciudadanía y debemos velar por los intereses de los uruguayos todos. Hoy tenemos los resultados: se utilizan los entes públicos para propiciar carreras políticas o, en el mejor de los casos, se gestionan sin responsabilidad, lo que estamos pagando todos los uruguayos.

Todos los ciudadanos de este país deberíamos ser beneficiados con la baja de combustibles y de las tarifas de UTE y de OSE, pero no es así. Lamentablemente, los uruguayos creyeron en las promesas de campaña y, de un día para otro, despertamos con tarifazos y más tarifazos, y ahora también se pretende aumentar la deuda externa.

Debo decir que se pide votar un aumento de deuda pública informando la cifra a setiembre de 2014, cuando lo correcto sería informar el monto al 31 de diciembre de 2014. Esto último quita seriedad y da para pensar que no han sido claros los manejos de setiembre a diciembre.

Desde hace años se está advirtiendo que el déficit real duplica el previsto por el Presupuesto nacional. El déficit que venimos teniendo no es sostenible en el tiempo y estamos en zona de riesgo, pero parecería ser que aún no han notado la luz de alerta encendida. Estamos convencidos de que el aumento de la deuda no es más que un manotón de ahogados para tratar de pagar gastos innecesarios. Señores: debemos recordar que en el año 2002 el déficit fue de 3,7%. ¡Hoy estamos casi igual que ese año que todos recuerdan como el de la tragedia!

En el año 1990 se entregó la Intendencia de Montevideo con un presupuesto de entre US$ 120:000.000 y US$ 150:000.000, con US$ 15:000.000 en caja. ¿Saben qué? Hoy tenemos un presupuesto de entre US$ 400.000.000 y US$ 600.000.000 y una deuda bastante similar. Sin duda, aseguramos que no han sido bien administrados nuestros recursos.

Señor Presidente: somos oposición pero, por sobre todas las cosas, somos uruguayos y claro que queremos que nuestra economía crezca, por el bien de todos, así como que no se pierda el crecimiento que tanto le costó al país y a los uruguayos todos. Estamos convencidos de que en medio de este crecimiento se ha perdido el norte y es urgente encontrarlo; de lo contrario estaremos comprometiendo al Uruguay en un futuro próximo.

No se nos pide aumentar la deuda por catástrofes climáticas ni factores extraordinarios o imprevistos que así lo justifiquen, sino que se sigue apostando a la variación en unidades indexadas y se lleva el tope de 5.500:000.000 de unidades indexadas a 9.000:000.000 de unidades indexadas retroactivo al 1° de enero de 2014. ¿Dónde está la austeridad en los gastos de la que tanto se ha hablado?

Un capítulo aparte son las grandes inversiones de las que tanto nos hablan. Claro que mi Partido, el Partido Colorado, ha estado de acuerdo en invertir en educación, en salud, en seguridad, en promover planes sociales justos, pero no en que se gaste el dinero de todos los uruguayos en fomentar plataformas políticas para algunos, en descarada publicidad previamente a las elecciones y en tapar agujeros provocados por mala gestión en el uso y abuso de los dineros públicos.

Cuando se invierte pretendiendo hacerlo en bien de la sociedad, se espera un retorno, una ganancia, pero parece que la inversión hecha en casi todos los rubros es meramente una aventura. Uruguay hoy tiene la deuda más grande de su historia. El Frente Amplio recibió el gobierno con US$ 15.000:000.000 de deuda; hoy, está en US$ 36.000:000.000. ¡Por favor! ¡Estamos hablando solo de diez años, con un país netamente en crecimiento!

Nos preguntamos: ¿qué precauciones adopta este gobierno para afrontar algún momento de crisis en que se deba tomar deudas en el exterior? ¿No deberíamos prepararnos para cuando los vientos, tan favorables en los últimos diez u once años, cambien porque el mundo y la región están cambiando?

Creo que sería bueno ponerse un poncho de humildad y comenzar a trabajar en serio para revertir estos números y no estar pidiendo hoy que se vote una ley que, repito, para nosotros es inconstitucional.

No estamos de acuerdo en seguir al Poder Ejecutivo en estas locas aventuras; no estamos de acuerdo con hipotecar ni condicionar el futuro de nuestro país.

Por esta razón, decimos no a este proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: agradezco que me conceda la palabra; había solicitado una interrupción a la señora Diputada Matiauda, que no me fue concedida.

En primer lugar, cuando uno maneja cifras debe hacerlo con cierta seriedad y no decir: "la deuda más grande". ¿Por qué no manejamos el Producto Bruto Interno más grande? Se habla de US$ 36.000:000.000. ¿Por qué no hablamos también del Producto Bruto Interno más grande de toda la historia del Uruguay? Claro: cuando uno trae un escrito, se pone las antiparras y lee.

En segundo término, quiero hablar de publicidad. Se dijo que el Frente Amplio hizo mucha publicidad en la última campaña electoral. De repente hay gente que está enojada.

Ahora bien: ¿alguna vez usted vio, estimado amigo -hablo con mi amigo, que está mirándome-, que el Banco de Previsión Social hiciera propaganda? Yo la vi desde 1995 a 2000: vi que se hacía propaganda cuando los partidos tradicionales estaban en el gobierno. Se hacía propaganda del Banco de Previsión Social en momentos en que estaba un tal Gustavo Trelles. El hombre andaba corriendo carreras no sé dónde, y se hacía propaganda del Banco de Previsión Social. ¡De repente era muy importante! En aquel momento ni siquiera existían las AFAP y quizás alguno podía venir e invertir en el Banco de Previsión Social. Y acá nadie me va a desmentir y estoy seguro de que nadie va a pedir la palabra para contestar una alusión.

En tercer lugar, estamos hablando de la deuda externa. ¿Por qué no manejamos las cifras del gobierno de Jorge Batlle en el año 2002? Lo peor que uno puede hacer, sobre todo cuando se trae algo escrito, es esperar que nadie le vaya a contestar.

Y también es verdad aquello de los lloriqueos. ¡Cuidado! La peor crisis política después de 1929 -que fue un poroto- la hizo el gobierno de Jorge Batlle, y acá nadie lloriqueó. Y por algo le fue como le fue. Y nadie vino acá a decir absolutamente nada. Ahora se quejan porque pedimos un poquito más de deuda externa. Pero no vamos a ir a pedir perdón de rodillas a la República Argentina porque los relajamos; vamos a decir que hoy tenemos un Producto Bruto Interno de casi US$ 60.000:000.000, una deuda bruta de US$ 35.000:000.000 y una deuda neta de US$ 15.000:000.000.

——Termino, señor Presidente diciendo que tenemos unas reservas que hacen que Uruguay finalmente tenga el "investment grade", aquello de lo que tanto se daba dique el gobierno colorado, que lo perdió y que volvió a conseguirlo el

Gobierno del Frente Amplio. El "investment grade" lo consiguió nuevamente el Gobierno del Frente Amplio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El señor Diputado Gamou hizo alusiones, inclusive irónicas, hacia nuestro Partido. Pregunto si reglamentariamente se pueden hacer ese tipo de expresiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- En realidad, es en la media hora previa cuando no se pueden hacer alusiones políticas.

——Dese lectura al artículo 71 del Reglamento.

——Creo que, después de la lectura del Reglamento, la situación ha quedado clara.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El señor Diputado Gamou no había hecho uso de la palabra. Por lo tanto, no podía realizar ninguna aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Fue una alusión a raíz de la intervención de la señora Diputada que hizo uso de la palabra antes que él. O sea que estamos en una etapa de alusiones; todos nos aludimos. Vamos a tratar de evitar esa etapa y seguir con el debate parlamentario.

SEÑORA MATIAUDA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MATIAUDA.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una aclaración al señor Diputado Gamou por la mención que hizo al año 2002, al Gobierno de Jorge Batlle. Quiero invitar al señor Diputado a debatir sobre esas circunstancias teniendo en cuenta las condiciones y la crisis en que estaba el país y cómo quedó en crecimiento, cómo se entregó el país y las arcas a su Gobierno. Lo hacemos en el momento en que usted quiera.

Gracias.

16.- Deuda neta del sector público. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 17.947, en la redacción dada por el artículo 266 de la Ley Nº 18.834).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que debemos tratar de ubicar el debate que se genera a raíz de la propuesta del Poder Ejecutivo para incrementar el tope de endeudamiento anual en el contexto adecuado.

Lo primero que debemos decir es que estamos en el cierre de esta Legislatura. Desde el punto de vista de los tiempos políticos, nos parece adecuado que quien esté al frente del Ministerio de Economía y Finanzas, en nombre del Poder Ejecutivo, venga a solicitar al Parlamento, en función de la situación fiscal con que cierra 2014, la autorización que prevé la Constitución de

la República para incrementar el tope del endeudamiento. Entonces, hay una razón de oportunidad y de conveniencia desde el momento en que se cierra una Legislatura. En todo caso, los responsables de las finanzas de nuestro país vienen a hacerse cargo de lo que es un dato de la realidad, esto es, un déficit fiscal al 31 de diciembre de 2014 ni más ni menos que de un 3,5% del Producto Interno Bruto.

Si bien esta situación dista de ser crítica, está claro que emite una señal notoriamente preocupante. Creemos que esto es confirmatorio de lo que dijimos al cabo de este período de gobierno. Todos sabemos que el Gobierno asumió mayores compromisos de gastos de los que debió en función de lo pautado como crecimiento del Producto Interno Bruto de nuestro país. Y eso queda de manifiesto al final del período.

El déficit fiscal es la consecuencia manifiesta de una política que, al cabo de estos últimos cinco años de gobierno del Frente Amplio -podríamos citar los diez años de gobierno-, fomentó el gasto por encima de lo aconsejable, sin tener en cuenta que el país había crecido de manera excepcional. Esto no habría sucedido si se hubiesen atenido a algo que el Partido Independiente reclamó durante mucho tiempo: la existencia de una regla fiscal.

Creo que este pedido del Poder Ejecutivo, si algo deja en claro, es que el Gobierno no estuvo dispuesto a seguir una regla fiscal. En todo caso, las reglas fiscales son lineamientos que en períodos excepcionales de crecimiento del Producto Interno Bruto como los que vivió el país nos permiten generar los ahorros necesarios para enfrentar épocas de vacas flacas, situaciones que se viven cuando se avecinan períodos de crisis.

No creo -lo dijimos durante todo este último período y durante la campaña electoral- que haya circunstancias que supongan una situación extrema en las finanzas de nuestro país, pero fustigamos estas señales inadecuadas desde el punto de vista de lo que debe ser la gestión de las empresas públicas.

En un contexto de crecimiento, el país debió haber generado ahorro, pero no lo hizo; al cabo de este último período va a cerrar el año fiscal con 3,5% de déficit del Producto Interno Bruto. A los efectos del financiamiento, eso va a implicar un aumento del endeudamiento. Por ello se pide en el ámbito del Poder Legislativo la autorización para atender el financiamiento de este déficit fiscal que, obviamente, implicará más deuda. Si se consideran las reservas internacionales que se generaron durante este tiempo, podrían utilizarse en parte para financiar el déficit. Estas son las alternativas que se presentan en materia de política económica y será algo que deberá decidir el próximo Gobierno, cuando asuma el 1º de marzo. Ciertamente, esto va a estar en la discusión del ámbito parlamentario cuando abordemos, en particular, la ley presupuestal para el próximo período de gobierno.

Ahora bien: un dato de la realidad es que el déficit fiscal existe. Desde nuestro punto de vista, el Poder Ejecutivo debe tener todas las herramientas disponibles para poder decidir en términos de política económica. Ya vendrá el momento de considerar la Ley de Presupuesto y de analizar las decisiones que haya tomado el Poder Ejecutivo en torno a este déficit fiscal que, de alguna manera, van a estar contempladas en la propuesta que se haga al Parlamento de la República que asume el próximo 15 de febrero.

El déficit fiscal existe y, desde el punto de vista del manejo de las políticas económicas, es atendible la autorización que solicita el Poder Ejecutivo a efectos de incrementar el endeudamiento. Creo que los números -cuando nos remitimos a su análisis- muestran claramente que esta necesidad existe. De hecho, si estimamos el Producto Interno Bruto para 2014, seguramente esté en el entorno de los US$ 57.000:000.000. En consecuencia, tenemos que cada punto del Producto Interno Bruto está en el entorno de los US$ 574:000.000. Si analizamos las cifras brindadas por el Poder Ejecutivo -de acuerdo con el cierre del 31 de diciembre-, los tres puntos y medio de déficit fiscal del Producto equivalen a US$ 2.000:000.000 de endeudamiento adicional. El Poder Ejecutivo está pidiendo una autorización para elevar el tope de endeudamiento anual a U.I. 9.000:000.000, lo que equivale, aproximadamente, a algo menos de US$ 1.100:000.000.

El Poder Ejecutivo podría haber utilizado el mecanismo que está previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 17.947, pero nos parece que lo adecuado es el mecanismo de la autorización del Poder Legislativo porque, entre otras cosas, permite que pongamos arriba de la mesa la discusión de este tema, que es el preámbulo de la discusión que vamos a tener que dar en la instancia presupuestal.

De hecho, de acuerdo con las señales que aquí se dan, seguramente habrá un compromiso en lo que refiere a la baja del déficit fiscal, porque advertimos que el incremento del tope del endeudamiento que se solicita no contempla la totalidad del déficit fiscal que tiene el Gobierno al cierre del año 2014.

Por estas razones, y porque entendemos que en materia de política económica es necesario tener disponibles todos los instrumentos, el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley, poniendo especial énfasis en que estamos en una situación preocupante, y en que aguardamos con especial preocupación la actitud del próximo Poder Ejecutivo, a partir del 1º de marzo, en cuanto a los compromisos que asumirá a los efectos de bajar este déficit fiscal.

No resulta sostenible para una economía como la uruguaya, que ha crecido en estos últimos diez años, que al cabo de un segundo período de Gobierno se tenga un déficit fiscal de un 3,5% del Producto Bruto Interno. Pero, en todo caso, eso será parte de la discusión política que daremos en la instancia de la Ley de Presupuesto. Por ahora, nos remitimos a dar al Poder Ejecutivo, a través de la votación de este proyecto de ley, la herramienta que pide.

La instancia política de la Ley de Presupuesto será de valoración, para ver, en definitiva, qué compromisos se asumen ante una situación que, repito, es preocupante.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: nosotros queremos hacer un aporte al debate en función de una discusión y de una reflexión que tuvo lugar en la mañana de hoy en la Comisión Permanente, que viene muy a cuento de lo que la Cámara está analizando en la tarde de hoy y que, sin duda, ayuda -o podría ayudar- a arrojar luz sobre las verdaderas razones que están detrás del déficit

fiscal que el país enfrenta, en función de lo que ha sido la política de las cuentas públicas del Gobierno, o del Gobierno a la hora de administrar las cuentas públicas. Además, tenemos esta solicitud tardía -diría yo-, y con rasgos verdaderamente preocupantes desde el punto de vista de la constitucionalidad, de la solución que el Gobierno plantea por la vía de solicitar una autorización para un incremento del tope del endeudamiento.

En la mañana de hoy, el Ministro Kreimerman compareció con los Directorios de Ancap y de UTE, precisamente para hacer referencia y dar las explicaciones vinculadas con las decisiones de ajustes tarifarios -una rebaja exigua en un caso, y un incremento desproporcionado en el otro- adoptadas en el mes de enero. Como el propio Presidente de la República en su momento reconoció, y el Ministro Kreimerman explícita o implícitamente terminó de aceptar en la mañana de hoy, está claro que esas decisiones de política tarifaria, relacionadas directamente con la competitividad del país y con el presupuesto de las familias uruguayas, que hacen referencia a la energía eléctrica y a los combustibles, estuvieron teñidas de connotaciones fiscales. Ese es uno de los mecanismos que el Gobierno ha escogido, complementariamente con el de endeudar más al país, a los efectos de compensar el déficit de las cuentas públicas.

Yo creo que hay una inconstitucionalidad muy severa en esta solicitud del Gobierno, porque la autorización que prevé el numeral 6º del artículo 85 no es una autorización que pueda otorgarse con efecto retroactivo. El numeral 6º del artículo 85 dice que compete a la Asamblea General autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, pero no dice que eso se pueda hacer hacia atrás. Yo creo que la mejor forma de demostrar que estamos frente a una violación de la Constitución, es plantearnos el escenario inverso. ¿Qué pasaría si frente a esta solicitud no operaran automáticamente las mayorías que ahora van a operar y el Parlamento resolviera no dar esta autorización al Poder Ejecutivo? ¿Cuál sería la consecuencia? ¿Cómo quedaría este incremento del endeudamiento que, en los hechos, el Gobierno, sin autorización alguna, ha practicado en función de la autorización de precepto constitucional que establece el numeral 6º del artículo 85? Sería muy grave, y yo creo que configuraría una responsabilidad severa del Presidente de la República y del Ministro de Economía y Finanzas, porque implicaría una violación a la Constitución, que probablemente hoy enmendemos o pasemos por alto, sin dejar de revestir la misma gravedad desde el punto de vista institucional.

Está claro que hay un problema en las cuentas públicas que el Gobierno quiere resolver con la deuda, utilizando las tarifas públicas como variable de ajuste. En los hechos, es como una suerte de impuesto encubierto, en la medida en que las decisiones tarifarias del mes de enero notoriamente apuntan a generar una recaudación adicional, más allá de lo que indica la estructura de costos, tanto de la refinación y de la distribución de los combustibles, como de la generación y distribución de la energía eléctrica.

El Gobierno ha fallado en las previsiones, y nosotros no queremos convalidar ni legitimar esa solución. El Gobierno anunció o estimó un déficit de 0,8% del PBI para el año 2014, que terminó siendo de 3,5%, y eso no fue por ninguna suerte de cataclismo o circunstancia adversa de la naturaleza ni cosa que se le parezca, sino que fue, sin ninguna duda, por una política desacertada

desde el punto de vista fiscal en la que el impacto de la gestión, de las inversiones y de los gastos de las empresas públicas, tiene una incidencia absolutamente contundente y real.

Quiero anotar otro elemento que también es de naturaleza fiscal. El Gobierno dijo en la campaña electoral que no crearía nuevos impuestos y que no aumentaría las tasas de los ya existentes.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Discúlpeme, señor Diputado. Si me da el tiempo, con muchísimo gusto se la concederé, pero estamos bastante acotados. Después podremos intercambiar opiniones a través de la vía de la aclaración.

Sin embargo, señor Presidente, cuarenta o cincuenta días después del 30 de noviembre, que es cuando el doctor Vázquez fue electo Presidente de la República, se produjeron estas decisiones vinculadas con las tarifas públicas. En esos días, también se produjo un incremento del Imesi, impuesto que grava, entre otros bienes, a los combustibles derivados del petróleo y, en particular, a las naftas. El ajuste del Imesi -acá tengo el Decreto correspondiente- se estableció muy por encima del rango de la inflación, cuando el Título 11 del Texto Ordenado establece claramente que el Imesi, en el caso de los combustibles, debe ajustarse de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumo. El Índice de Precios al Consumo aumentó un 8,26%; sin embargo, el ajuste del Imesi fue superior al 12%. Esto también implica, claramente, un ajuste y un incremento de las tasas de los impuestos, más allá de lo que la propia ley prevé, con el argumento de la existencia de una ley de carácter general y de un "Facúltase" que se dio en algún momento al Poder Ejecutivo en forma totalmente inconstitucional. Obviamente, esto tiene que ver con lo mismo: con el propósito de generar una recaudación tributaria adicional para ayudar a enmendar esta situación. Las inversiones de las empresas públicas y los planes estratégicos -en algunos casos fallidos- que se han impulsado, particularmente en Ancap, y la programación financiera de las inversiones y el flujo de caja que se estableció en determinadas inversiones millonarias de las empresas públicas, en especial en Antel -seguramente necesarias, pero muy mal programadas desde el punto de vista del flujo financiero- han impactado de tal forma en las cuentas públicas que hoy nos enfrentamos a esta realidad que estamos analizando.

Tengo en mi poder el resultado consolidado del sector público y lo que aquí surge, con enorme nitidez, es que las inversiones de las empresas públicas impactan en el resultado fiscal en más de dos puntos porcentuales del Producto Bruto Interno, cuando los resultados primarios de dichas empresas están por debajo de esa cifra aproximadamente en un punto y medio.

Esta situación es reciente; no se había visto en el primer Gobierno del Frente Amplio. Tenemos que decirlo con enorme sinceridad, y así lo planteamos en la mañana de hoy. Es bastante reciente el hecho de que las empresas públicas registren un resultado primario menor que el que representan sus inversiones y sus gastos. Durante el quinquenio que gobernó el doctor Vázquez, con el contador Astori al frente del Ministerio de Economía y Finanzas, la situación estuvo relativamente controlada. Creo que al respecto no es justo hacer mayores reproches. Es en este período de Gobierno, del Presidente

Mujica, cuando la situación se descontrola; las empresas públicas determinan como resultado un abultado gasto porque la inversión, desde el punto de vista contable, debe reputarse como gasto en las cuentas públicas, aunque ni remotamente llega a ser cubierto o compensado por los resultados primarios que ellas generan como resultado bruto y como ingreso por su actividad y por el cumplimiento de su giro.

Entonces, señor Presidente, esto es un ajuste fiscal. Sé que este es un término que seguramente rechina o golpea en las conciencias de muchos señores legisladores, particularmente de quienes defienden la posición del Gobierno, pero lo de ajuste fiscal no es una cosa que se nos ocurra interpretar a nosotros. Economistas de diversa procedencia y de diverso perfil académico, desde Javier de Haedo hasta Gabriel Oddone, que integraba la "Nueva Agenda Progresista" que coordinó Álvaro García, reconocen hoy que la utilización de las tarifas públicas en esta oportunidad fue a los efectos de producir determinado resultado fiscal.

El Presidente de la República, utilizando un eufemismo, pero demostrando una vez más la gran capacidad y el gran oficio que tiene a la hora de manejar las palabras y de administrar el idioma, habló de prudencia fiscal. Ese fue el término que utilizó. Así le llamemos prudencia, cautela o ajuste, en la medida en que eso tenga connotaciones fiscales resulta notorio que lo que está ocurriendo es que se utilizan las tarifas públicas a los efectos de generar determinada consecuencia de naturaleza fiscal.

Alcanza con remitirse a los hechos. Yo pregunto: cuando el petróleo se derrumba, como lo hizo en los últimos meses, a un 60% de su valor original -hablo del precio del petróleo medido en pesos; la ponderación del valor del barril por el tipo de cambio implica una caída cercana al 50%-, pero la rebaja que el Gobierno decreta es en promedio del 5% -no llega a ser 3% en las naftas-, determinando una pérdida de competitividad severa de los precios de nuestros combustibles con relación a los precios de la región y de competitividad de los sectores productivos a la hora de la utilización del combustible como insumo fundamental en su actividad y en su producción, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de un ajuste fiscal. Estamos hablando de utilizar la variable de las tarifas a los efectos de recaudar más allá de los costos para, obviamente, equilibrar las cuentas de Ancap y así equilibrar también las cuentas del Gobierno central.

En el caso de UTE, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería -como lo reconoció hoy-, en octubre anunció al país una rebaja de 5% de la tarifa eléctrica para enero de 2015 -o sea, ahora-, pero ese anuncio terminó convirtiéndose en una suba del 6,9% promedio, que fue mayor para los hogares, porque alcanzó el 7,2% en el caso de la tarifa residencial. ¿Qué quiere decir eso? ¿Qué lectura debe hacerse de esa decisión de UTE, que ya era polémica por los niveles enormes de hidraulicidad que ha tenido el país este año y por la situación favorable en cuanto al superávit de su cuenta corriente y con haber bajado -como bajó- el costo de abastecimiento de la demanda? Cuando eso es así y UTE aumenta lo que aumenta, ¿qué es? ¡Es un impuesto encubierto! Entonces, en este caso la decisión deja de vincularse a la política tarifaria, a lo que debe ser la determinación de los precios públicos en función de la cobertura de los costos que resulte necesaria para producir y distribuir los

bienes públicos que después la población consume y, a partir de allí, se termina convirtiendo simplemente en un instrumento de recaudación fiscal, de muy dudosa y cuestionable legitimidad, porque la potestad tributaria es del Parlamento y el Poder Ejecutivo no puede generar recaudaciones de tipo tributario, aunque sean disfrazadas de tarifas por la vía de los ajustes de los precios de las empresas públicas.

Esta es la realidad a la que nos enfrentamos. Yo me permití intervenir en este debate porque creo que es la realidad que palmariamente quedó establecida en el debate de la mañana de hoy. Me parece que acá hay un problema de legitimidad, porque venimos de una campaña electoral en la que se nos dijo que estas cosas no iban a pasar, pero después pasan; venimos de una política oficial que ha postulado, en aras de la justicia tributaria y de la justicia social, desgravar progresivamente el consumo y apostar como eje del sistema tributario a los impuestos directos, pero después resulta que por la vía de las tarifas sobrecargamos los bienes de consumo -los combustibles, la energía eléctrica-, y en la medida en que incrementemos su costo terminan impactando en todos los demás bienes de consumo. Entonces, hay una evidente contradicción entre lo que se dice y lo que se hace, entre el discurso preelectoral o el discurso oficial y la política que el Gobierno, en el plano de los hechos, termina por concretar.

Por estas razones y en función de que no advertimos aspectos vinculados con la gobernabilidad ni cosa que se le parezca, y también porque entendemos necesario que desde el punto de vista político las cosas queden claras y el Gobierno se haga cargo de lo que se tiene que hacer cargo, pero sobre todo, por haber desairado al Poder Legislativo al no haber solicitado las autorizaciones correspondientes, conforme lo establece la Constitución, como lo ha anunciado nuestro compañero Diputado Gandini, el Partido Nacional va a votar negativamente este proyecto de ley.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: voy a referirme a tres aspectos.

En primer lugar, afortunadamente tenemos mayoría; menos mal que pensamos primero en el país, luego en el Partido y, después, en las personas. En esto no se trata de un proyecto para una persona, para un partido; se trata de un proyecto para el país.

En segundo término, el señor Diputado preopinante anda jugando con la semántica sobre impuestos. A mí me encantan los españoles porque no andan jugando con la semántica. En España no juegan con la semántica; en ese país, afortunadamente, no le dicen Imesi; a un impuesto indirecto le dicen impuesto indirecto y a otro le dicen impuesto de lujo. Acá en Uruguay tenemos un impuesto a los sacos de piel, a los autos con una gran cilindrada. Según lo que dice el señor Diputado preopinante, se desprende que pretendería que tuviéramos una tasa única para el Imesi, cosa que no estamos dispuestos a hacer. Seguramente, el próximo Gobierno y los legisladores que estén en la próxima Legislatura seguirán avanzando en una reforma tributaria, y ya no va a existir un Impuesto al Valor Agregado y un Imesi, sino un impuesto, como le dicen en España, al lujo. No es lo mismo un Imesi, en base a lo que dijo el

señor Diputado preopinante, sobre un auto de una cilindrada 3.000 a gasoil que sobre otro tipo de automóvil. No es lo mismo el impuesto a la gasolina.

No me produce prurito hablar de bajar el precio del combustible. Sin embargo, hay que tener cuidado en no bajar el precio del combustible al que tiene un coche a gasoil que vale US$ 150.000, sino al que trabaja con su auto. De eso se trata justamente el hecho de seguir avanzando, y para hacerlo tenemos que continuar con la reforma fiscal que hizo el Frente Amplio, a la que tan furibundamente se opuso el Partido Nacional, para que pague más el que tiene más, para que pague más el que gana más. El día que podamos rebajar el precio del gasoil, asegurándonos que el beneficio sea para el que trabaja con el vehículo y no para el que se compra un auto de US$ 120.000 simplemente para pagar más barato el gasoil, vamos a pedir un poquito de ayuda. En este viaje estamos todos juntos y no se puede pedir la chancha y los cuatro reales; eso es muy difícil.

Es muy fácil hablar después de que tuvimos un éxito monumental. Honestamente, es muy fácil hablar de Imesi porque en Uruguay no existe impuesto de lujo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: lo que plantea el señor Diputado Gamou es muy interesante, y por cierto estimula la reflexión y el intercambio. Incluso, mientras le escuchaba desgranar su pensamiento, me vino a la memoria un planteo de muy similar tenor que hizo el PIT-CNT a raíz de las decisiones tarifarias que el Gobierno adoptó recientemente. Sin embargo, quiero hacer una aclaración. Es verdad que el Imesi grava los productos suntuarios, pero también grava el combustible. Además del gasoil, grava las naftas, el queroseno, el aguarrás y los otros solventes, que no son necesariamente artículos de lujo; es más, el queroseno no lo es, porque siempre ha sido el combustible de los pobres, como se dice comúnmente, aunque haya sido sustituido por el supergás, pero no sé por cuánto tiempo pues se ha encarecido tanto que capaz que la gente vuelve a consumir queroseno, siempre que no le sigan subiendo el Imesi.

Creo que es interesante el planteo de pensar en la posibilidad de subir la carga tributaria a bienes que eventualmente consumen las clases más acomodadas. Algo de eso dijo el PIT-CNT recientemente a raíz del incremento de la tarifa de UTE y de la exigua o casi nula rebaja de los combustibles que decretó el Gobierno. En una declaración, el PIT-CNT manifestó sorpresa y preocupación por las decisiones tarifarias que adoptó el Gobierno y, además, resolvió -figura en las versiones de prensa de los primeros días de enero- pedir una reunión al Presidente electo, el doctor Vázquez, para hablar de estas cosas. El PIT-CNT dice que le quiere preguntar a Vázquez si su política tarifaria se va a sustentar en criterios similares a los que aplicó el actual Gobierno en las decisiones del pasado mes de enero o si va a ir por otro camino. Creo que es muy pertinente la pregunta, porque el nuevo Gobierno irá por muy mal camino si sigue utilizando, como lo hizo este -supongo que con la aceptación tácita o

explícita del Gobierno que viene-, las tarifas públicas como instrumento de recaudación.

Por ejemplo, Ricardo Cajigas, que es integrante del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT y me parece un hombre honesto y confiable, dijo que si el Presidente se propone ir por el mismo camino y utilizar las tarifas como variable de ajuste ellos van a proponer medidas alternativas. Entre ellas, hay algunas como las que sugirió el señor Diputado Gamou en el sentido de subir los impuestos a los artículos de lujo como los tapados de piel. Eso se podría analizar, pero no sé qué resultado fiscal puede tener desde el punto de vista del incremento de la recaudación.

Claramente, hoy no se fue por ese camino y se gravaron las tarifas que pagan los uruguayos sin distinción de clase social ni de procedencia socioeconómica y que termina agravando el costo del presupuesto familiar de los sectores más humildes que pagan la tarifa eléctrica y de los que compran el queroseno, que seguirá siendo por algún tiempo el combustible de los pobres.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: considero que las discusiones económicas se deben hacer siempre a partir de la premisa de que nadie tiene una Biblia. Estamos hablando de números y las políticas económicas son siempre políticas sobre vínculos entre variables macroeconómicas. El vínculo perfecto entre variables no existe, lo que sí hay son zonas de vínculos entre variables que permiten desarrollar ciertos objetivos políticos que un Gobierno se plantea.

No hay ninguna medida de política económica que sea neutra. No hay ninguna medida de política económica que por sí sola resuelva todo el conjunto de problemas que debe enfrentar una sociedad. Un ejemplo de esto es el déficit fiscal, ya que si se lo baja, se lo lleva a cero o se llega al superávit fiscal, no quiere decir que toda la economía esté andando bien.

Uruguay tiene una viejísima historia de déficit fiscal; prácticamente desde que surge como nación tiene déficit fiscal y deuda. Puntualmente, en algún semestre de algún período se logró equilibrio fiscal, pero desde el año 1828 en adelante el país tiene déficit fiscal y deuda. Hasta 1880 lo financió con el alto comercio montevideano. Alrededor de 1860 se fundó el Banco Comercial que era básicamente el banco de los capitales del alto comercio montevideano que le prestaban al Gobierno. En 1880 tomamos el primer préstamo en el exterior, en Londres, y desde entonces hemos estado endeudados siempre.

Los déficit que se cubrieron con esas deudas no necesariamente fueron malos. Algunos fueron para construir el puerto de Montevideo o el saneamiento de la ciudad. Es decir que los Estados muchas veces se endeudan para crecer, invertir, buscar infraestructura o sostener un gasto social que es imprescindible para dar a la población un cierto nivel de vida que sea austeramente respetable.

El déficit fiscal que tenemos hoy proviene de la inversión y del gasto social del Estado. El señor Diputado Posada recién me mostró los números, porque yo

no estuve en la Comisión de Hacienda y no había visto el documento que envió el Poder Ejecutivo, y advierto que el cierre del 31 de diciembre de las empresas públicas no tiene diferencia con el del año anterior. Por lo tanto, el incremento de déficit no se puede atribuir al gasto de las empresas públicas. Seguramente, se vincula con el incremento del gasto social del Estado, en particular las transferencias que siempre son de las cuentas número uno o dos de todo Presupuesto. En los egresos del Estado están las transferencias. En particular, en Uruguay tenemos las transferencias al Banco de Previsión Social y al Sistema Nacional Integrado de Salud, que como sabemos está en evolución de crecimiento y recibiendo nuevos contingentes muchos de los cuales son deficitarios desde el punto de vista del Fonasa, que deben ser integrados con un aporte particular del Tesoro.

Como decía, el endeudamiento vinculado al déficit también tiene una historia riquísima y larguísima en este país, pero hay que medir la deuda con relación a otras variables. Básicamente, las otras variables son la riqueza nacional y las exportaciones porque, en definitiva, el endeudamiento se mide contraponiéndolo al estado patrimonial o a los ingresos, lo que nos da una idea de la situación económica, en el primer caso, y de la situación financiera del Estado en el segundo. Y, francamente, estas dos mediciones, en estos últimos diez años, demuestran que Uruguay viene avanzando porque su deuda con relación a su riqueza y al volumen de exportaciones anuales se está reduciendo.

Por lo tanto, no hay alarma, lo que no quiere decir que no tengamos preocupaciones. Claro que las tenemos, pero no hay soluciones mágicas, porque la reducción del déficit fiscal a cero solo se puede hacer sobre la base de reducciones de gasto del Estado, que van a tener inmediatamente una repercusión en el nivel de vida de la población. Entonces, como decía al principio, esto puede dar lugar a discusiones porque ¿cuál es el déficit que podemos sostener con relación al nivel económico que le queremos dar a la población? ¿Cuál es el mejor equilibrio? Siempre hay discusión sobre esto; siempre podemos discutir si es un poco más de déficit o un poco menos. Lo que no se puede suponer o argumentar es que hay una variable que si logramos llevarla a cero o a números positivos, por sí misma nos permitirá resolver el conjunto de los problemas económicos que tiene planteada una economía porque, reitero, hay muchas variables que están en juego.

La realidad, señor Presidente, es que el país sigue creciendo. Este no es un dato menor porque estamos en un mundo donde esto, a lo que nosotros estamos tan acostumbrados y tendemos a tomar como algo normal, no es lo normal. Hace pocos días escuché el informe que hizo el Presidente de Venezuela al Congreso. Informó que el país había bajado dos puntos y medio de PBI, que tenía un 67% de inflación y se alegró de que, en ese contexto, no hubiera aumentado el desempleo. También podríamos detenernos en los números de cierre de Brasil y de Argentina y a ver cómo está la región. Crecer a las tasas que lo estamos haciendo nosotros es algo que debería estar en la primera línea de análisis de cómo está la situación económica del país.

Estamos creciendo y lo hacemos sin reducción del gasto social -por eso en parte tenemos déficit- y, además, sin ajuste fiscal. Lo digo porque podríamos hacer todos los artilugios que queramos respecto de las tarifas públicas y los impuestos. La realidad es que un ajuste fiscal es un aumento de los impuestos

y en este país no se han aumentado los impuestos. Esa es otra razón por la cual hay déficit fiscal, porque si se aumentan los impuestos, el déficit fiscal se enjuga muy rápido. También se puede enjugar si se disminuyen las transferencias al BPS y al Sistema Nacional Integrado de Salud, pero ahí tendríamos otras consecuencias. Y estamos tomando una decisión de política económica; claro que sí. Queremos seguir financiando un Banco de Previsión Social que paga, crecientemente, mejores jubilaciones y pensiones y queremos seguir financiando un Sistema Nacional Integrado de Salud que sigue incorporando sectores en forma universal.

Hay una reducción del endeudamiento en relación al PBI. Por lo tanto, hay una reducción del endeudamiento en relación a la riqueza que genera el país y este es un dato clave vinculado a la reducción del riesgo país y a la información que sobre el país toman nuestros acreedores a la hora de salir a comprar nuestros títulos de deuda. Hay también un abaratamiento y una mejora general en las condiciones en las que colocamos deuda en los mercados internacionales. Este tampoco es un dato menor. Señor Presidente, en la región estamos viendo los problemas de Argentina para colocar títulos de deuda y nosotros tenemos ofertas que sobrepasan hasta en el doble lo que estamos ofreciendo en papeles; además, contamos con una de las mejores cotizaciones en el mercado de los bonos de toda América Latina.

Al mismo tiempo, crecen las reservas del país. Esta es una buena noticia; claro, está vinculada a la anterior. En gran medida, cuando se informa a los posibles acreedores del Uruguay qué riesgos tienen esos bonos que van a ir a comprar en la bolsa, lo que les están diciendo, entre otras cosas, es que este es un país con un volumen de reservas que garantiza al Uruguay con respecto a corridas bancarias y saltos en el tipo de cambio. Eso nos permite financiar el déficit de forma más barata y a mayores plazos. Además, tenemos un problema de inflación infinitamente menor que el de otros países, sin duda, en parte, vinculado a todos estos temas.

También hay que decir que la inflación en el Uruguay está vinculada al incremento del tipo de cambio y a los aumentos salariales porque hay más masa de dinero en la calle y, por lo tanto, más demanda. Asimismo, está vinculada al incremento del gasto social del Estado porque eso integra la demanda. Por lo tanto, no es que la decisión de bajar la inflación a ultranza y a cualquier costo no tenga consecuencias. Diría más: pretender crecer a las tasas que lo estamos haciendo, distribuyendo sin inflación, está fuera de lugar en cualquier sistema económico.

Por lo tanto, comparto algo que se ha dicho en Sala: no tenemos alarma porque en una situación mundial compleja y bastante crítica a nivel regional, el país está en muy buenas condiciones. El incremento de deuda que se está solicitando está perfectamente relacionado con las demás variables que están en juego y, en definitiva, es absolutamente sensato que se apruebe. Y esa deuda será tomada en las mejores condiciones históricas que ha tenido el país para hacerlo, en esa larga saga que hoy refería y, además, en las mejores condiciones que tiene cualquier país de la región para tomar deuda de los mercados internacionales.

Por tanto, esto es lo que nos lleva a votar con tranquilidad la extensión del monto de la deuda que nos pide el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: a esta altura del debate, quiero expresar que ya los compañeros Alfredo Asti y Gonzalo Mujica han expuesto el tema con total claridad. También el compañero Diputado del Partido Independiente -que va a acompañar este proyecto- ha hecho un análisis que me parece justo y creo que sí, que estamos en la antesala de lo que va a ser la Rendición de Cuentas y el Presupuesto nacional. Por lo tanto, me parecen muy razonables las expresiones que aquí se manejaron.

Señor Presidente: estamos ante un proyecto que envía el Poder Ejecutivo, con total transparencia, como se ha hecho desde hace diez años en todo lo que tiene que ver con los Presupuestos nacionales y las Rendiciones de Cuentas. Esa transparencia supuso un cambio importante en la vida nacional desde que llegó el Frente Amplio. Todos recordamos que antes las Rendiciones de Cuentas venían con un informe del Banco Central -en dos carillas-, y así se debatían y se analizaban. Desde hace diez años esto ha cambiado en forma radical y para bien. Así ha sido entendido y promovido en los debates de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda por parte de la oposición, que ha manifestado que desde que está el Frente Amplio viene una profusa información y una cantidad de detalles técnicos macroeconómicos y de cada uno de los Incisos que permiten, aun a los legisladores que no conocemos el tema, comprender de la mejor manera, a través de algunos asesores, de qué se está hablando. Ese es un cambio importantísimo que se dio hace diez años y vino para quedarse. En este sentido se está tratando el proyecto en el Parlamento, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, con total transparencia, con el fin de que se apruebe la modificación del artículo 266 de la Ley Nº 18.834.

Una vez más, como desde hace diez años, en los Presupuestos del Frente Amplio y en cada Rendición de Cuentas surgen situaciones apocalípticas de una parte de la oposición. Desde hace diez años estamos en esta situación como consecuencia de esos análisis de la oposición, pero resulta que el país crece y se desarrolla, las empresas públicas se fortalecen, crecen los salarios en todas las ramas de actividad -pública y privada- y también las jubilaciones. Hay una consolidación histórica de las reservas del país y, por tanto, no hay situación apocalíptica alguna, pero este tema hay que tratarlo porque, como bien se dijo aquí, hay un monto importante de reservas en el Uruguay que tienen un costo y, naturalmente, ello afecta el déficit fiscal. También hay importantes inversiones en telecomunicaciones, a través de la fibra óptica y otros recursos, y hay inversiones en UTE. Todos estos son datos de la realidad. No estamos haciendo un análisis teórico de lo que puede venir, sino datos de la realidad. Me refiero, por ejemplo, a la construcción de los parques eólicos, que está a la vista; al pasaje de nuevos colectivos al Fonasa; a una flexibilización de las jubilaciones por la nueva ley -que también contribuyó a este déficit-, a la inversión en la planta desulfurizadora de Ancap y al aumento de las inversiones en educación y salud. En definitiva, es todo lo que ya conocemos. Son datos de la realidad, y por eso hace pocos meses el pueblo uruguayo, al comprender todo esto, dio por cinco años más la conducción del país al Frente Amplio.

Nosotros respetamos todas las opiniones y, naturalmente, las de la oposición. Quiero hacer referencia de manera especial a algo que es recurrente en la Comisión de Presupuestos y en las Rendiciones de Cuentas. En ese sentido, hoy de mañana escuché a un señor Diputado preopinante que se atajó y dijo: "Ahora sé que voy a decir esto y me van a decir...". Pero se trata de datos de la realidad y el señor Diputado preopinante no puede discutir los datos de la realidad, porque si yo tengo aquí una hoja, y todos sabemos que esto es una hoja, y el señor Diputado preopinante o yo queremos interpretar que es un perro, que mueve la cola, que ladra, que hace sus necesidades y que se rasca las pulgas, no podemos hacerlo porque ese es un deseo. La realidad es que sigue siendo una hoja. Entonces, cuando comparamos algunas cosas que han hecho, y pasamos por encima los datos de la realidad, de acuerdo con el currículo del Partido de este legislador -a quien aprecio muchísimo-, "googleando", vemos que en el año 1990 ellos hicieron un tratamiento de la situación crítica del país que se contradice con las opiniones y los intereses que aquí pretenden demostrar. Seguramente querrán hacerlo con la mayor sensibilidad, ya que hablan de la preocupación por el compromiso con las familias uruguayas. Esto lo comparto porque también forma parte de los cambios. Los cambios que hay en el Uruguay hacen que hoy haya compromiso con las necesidades de las familias uruguayas, como también compromiso y atención al movimiento sindical uruguayo y al PIT-CNT.

Señor Presidente: fíjese que aquí se habla de la preocupación por algunas declaraciones que hizo el movimiento sindical, que hace bien en defender sus intereses. Entonces, "googleo" sobre el currículo de este sector, que asume el Gobierno en el año 1990, con el fin de ver qué hizo en su historia, porque yo escucho y quiero aprender. Me interesa saber si se preocupó por lo que reclamaba el PIT-CNT. Se hace referencia al compañero Cajigas, a quien conozco desde hace muchos años. Fuimos corredactores de esto que voy a leer ahora, que es consecuencia de que el Gobierno que asumió el 1° de marzo envió -creo que el 7 de marzo- el proyecto que se convertiría en la Ley Nº 16.107 que, entre otras cosas, aumentó la tasa del IVA del 21% al 22%. Eso sí que fue un fiscalazo, porque tenía que ver con los impuestos. Aumentó el Impuesto a las Retribuciones Personales, sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones, de acuerdo con la siguiente escala: de 0% a 3,5% a quienes percibían hasta tres salarios mínimos, o sea que a todo lo que caminaba se le aplicaba un impuesto. Y así podemos seguir desarrollando lo que fue la Ley Nº 16.107.

El texto que correlatamos con el compañero Cajigas decía: "Los trabajadores nucleados en el PIT-CNT anunciaron lo que, en forma inmediata, y a lo largo de los años sucedió: el recordado fiscalazo contra el pueblo". Y en un comunicado público -el que corredactamos- se manifestó: "el Gobierno aprobó -junto al Partido Colorado- una ley de Ajuste Fiscal y lleva adelante una política salarial, afirmando que así se contendría la inflación". Continúa así: "en el mismo sentido ha puesto a consideración del Parlamento Nacional y de sectores políticos diversas iniciativas que refuerzan la política económica social de choque que se pretende seguir adelante", y que se siguió, con las consecuencias que todos sabemos.

Señor Presidente: creo que se hace bien en prestar atención al PIT-CNT, pero también se hace bien en reconocer que hoy hay una historia a raíz de los cambios que ha producido el Frente Amplio, que han sensibilizado a aquellos sectores políticos que estuvieron en el Gobierno hace años y hoy ven la necesidad de que haya un movimiento sindical organizado, que se preocupe por estos temas pero en su momento, ante ese fiscalazo que, como frutilla de la torta, dejó de lado la citación a los Consejos de Salarios, promoviendo que 1:650.000 trabajadores quedaran fuera de la actividad, lo que trajo como consecuencia marginación, pobreza, etcétera.

Queríamos dejar esta constancia porque es recurrente, por parte de uno de los partidos que ya estuvo en el Gobierno, mencionar la sensibilidad con el movimiento sindical y la necesidad de tenerlo en cuenta para el análisis de estos temas.

Reitero: estamos totalmente de acuerdo con lo que ya expresaron los compañeros Diputados Asti y Mujica y con la exposición que hizo el compañero Diputado del Partido Independiente en esta sesión.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GROBA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: respecto a este proyecto de ley que estamos tratando, hemos escuchado hablar de temas de forma y de fondo, referidos a ajustes fiscales y a la gestión de las empresas públicas. Al respecto, tenemos una serie de documentos que están a disposición de todos los señores y señoras legisladores que indican que, directamente, el tema de la empresa pública -a la que quiero referirme muy brevemente- es algo sumamente importante desde el punto de vista de la inversión. Inclusive, en el diario "El Observador", a través de la Unidad de Análisis Económico, se expresa con claridad que UTE fue la empresa que más invirtió durante el último año, con un gasto -en ese rubro- equivalente a 0,9% del PBI.

Se trata del mayor nivel de inversión desde el año 1999. De Antel dice prácticamente lo mismo; fija el porcentaje en un 0,8% y señala que no hay registros previos de esta inversión. Además, se señala que el resto de las empresas públicas mostró niveles de inversión en línea o por debajo de la media histórica; es el caso de OSE, de la ANP, de Ancap, etcétera. Sobre el resultado fiscal dice que desde esas perspectivas las empresas públicas gastaron un 0,4% del PBI por encima de los ingresos que percibieron durante el último año.

Asimismo, en relación al porcentaje de OSE, de Antel y de Ancap dice algo que quiero compartir con las señoras y los señores legisladores: "Sin embargo, esa perspectiva no considera que las inversiones que realizan las empresas públicas tienen como contrapartida un incremento de los activos en su poder y, por lo tanto, no representan una pérdida para su patrimonio". Este concepto es muy importante y lo quería compartir. Más adelante dice: "Por eso, si se considera el resultado operativo -la diferencia entre los ingresos y los gastos, sin considerar inversiones ni el pago de dividendos al Estado en su conjunto-

las empresas públicas mantienen un saldo superavitario, aunque levemente menor al que registraban el año pasado".

Se ha dicho aquí que en este momento Uruguay tiene la deuda más alta de toda la historia de nuestro país; claro: se mira los números y no se tiene en cuenta que el PBI aumenta o disminuye anualmente, y con el Gobierno del Frente Amplio ha aumentado.

Un título del diario "El País" dice "Deuda neta en el año 2014 alcanzó su menor nivel en 15 años". Esto es absolutamente categórico. Por otra parte, el economista del Partido Nacional Javier de Haedo también es categórico cuando habla de las pérdidas de Antel en 2014: "Veo a muchos opinando sin mayor conocimiento sobre 'pérdidas' de Antel en 2014. Los US$ 276 millones negativos son el 'resultado de caja'". Ese déficit fue señalado oportunamente en una extensa nota de dos páginas en el diario "El País" donde recordaba que Antel invirtió una cifra extraordinaria en el tendido de fibra óptica iniciado en 2013, que tuvo un verdadero impacto en la sociedad uruguaya. Además, dijo: "sin contar las inversiones, que en empresas privadas sólo van a 'pérdidas' por la amortización anual, Antel ganó US$ 154 millones en 2014". Así ocurre con cada una de las empresas que podemos analizar en profundidad.

Esta es la respuesta a manifestaciones que se hicieron y que nosotros no compartimos. Tenemos aquí los documentos para reafirmar nuestra posición en cuanto a votar en formar favorable este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Ha finalizado el tiempo del señor Diputado Groba.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señor Presidente: si observamos la variación que viene adquiriendo el monto de la deuda externa perteneciente al sector público, vemos que en el año 1985 -primero de la democracia, luego de la dictadura- la deuda externa era de US$ 2.911:000.000. Debemos aclarar que tomamos solo el sector público y no el privado. Esos casi tres mil millones de dólares se mantuvieron prácticamente durante todo el período, llegando al término de ese primer mandato de Sanguinetti a US$ 3.648:000.000. Posteriormente, desde 1990 a 1995, la deuda del sector público se mantuvo prácticamente estable, pasando de US$ 3.777:000.000 a US$ 4.125:000.000, lo que significa un incremento de tan solo un 9%.

Similar fue lo ocurrido durante la segunda Presidencia de Sanguinetti, cuando la deuda externa pública pasó de US$ 4.626:000.000 a US$ 5.271:000.000, lo que representa un incremento del 13% en todo el período. Luego vino la crisis del año 2002, situación heredada del exterior, que obligó al país a endeudarse como solución para afrontar la corrida bancaria. Entonces, la deuda trepó de US$ 6.092:000.000 a US$ 10.206:000.000, significando un incremento del 67%. Ese dinero fue necesario para estabilizar la economía y poner fin a la corrida bancaria que afectaba al país.

Ahora bien, si consideramos los cinco años que van de 2008 a 2013, la deuda externa del sector público pasó de US$ 10.735:000.000 a

US$ 22.822:000.000. La deuda externa en el momento de la crisis pasó de US$ 6.000:000.000 a US$ 10.000:000.000, pero sin crisis financiera y en un período de estabilidad económica pasa de US$ 10.735:000.000 a US$ 22.822:000.000, un monto que nunca había conocido la historia de nuestro país.

El Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker, hizo un análisis muy interesante comparando el valor total de la deuda externa con el Producto Bruto Interno y destacando, -¡como si fuera un logro de este Gobierno frenteamplista!- que la deuda externa correspondía al 50% del Producto Bruto Interno. En el año 1999, el último de la segunda Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, la deuda externa total en relación con el Producto Bruto Interno también era de 0,5%, es decir que también en aquel momento significaba la mitad del PBI, pero la relación entre deuda externa y Producto Bruto Interno -mal que nos pese a nosotros y al partido de gobierno- no fue la mejor durante nuestras gestiones, sino durante el Gobierno del Partido Nacional, cuando fue del 25%.

Seguramente, el incremento de la deuda externa pública actual, llegando a valores sin precedentes en la historia del Uruguay, es para tratar de financiar el gasto de un Estado hipertrofiado que incrementa el déficit fiscal a un 3,3% del Producto Bruto Interno. Ese déficit fiscal se explica, entre otras cosas, por el aumento de funcionarios públicos, que pasaron de 231.270 en 2005 a 280.853 en 2014, es decir un incremento de 49.500 funcionarios. Es cierto que los plazos de vencimiento de los pagos de la deuda se han postergado, llegando, inclusive, al año 2050. Si bien esto da más oxígeno a la economía actual, a su vez significa dejar a las nuevas generaciones todo el peso del pago de las deudas adquiridas actualmente.

Quiere decir que se aumentó el gasto público financiándolo con endeudamiento externo para satisfacer las necesidades electorales del partido de gobierno, dejando para las nuevas generaciones una enorme deuda progresista.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Cincuenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a rectificar la votación.

——Cincuenta y dos en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Cincuenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar.

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)